

Lima, 1 de abril del 2019.

Señores.  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Ciudad.-

Ref: "Hecho de Importancia"

Atención: Registro Público de Valores e Intermediarios

**FÁBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES ETNA S.A**, informa el siguiente Hecho de Importancia:

Que, en la fecha, se realizó una Junta Obligatoria Anual de Accionistas donde se aprobó la Política de Dividendos, cuyo texto es el siguiente:

*"La Junta de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos de un mínimo de diez (10%) y un máximo de sesenta (60%) de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual y/o de la cuenta de reserva voluntaria, pudiendo estos últimos ser repartidos hasta en un cien por ciento (100%).*

*Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la sociedad durante el ejercicio. Asimismo, el directorio queda facultado para distribuir dividendos a cuenta.*

*De igual forma, la Junta de Accionistas podrá delegar en el directorio la facultad para determinar los criterios y la oportunidad para la distribución de los dividendos".*

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Claudía Tello Rojas  
Representante Bursátil